

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4024

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Reunión del 29 de Septiembre de 2010 - Nro.de Acta: 12

LEGISLADORES PRESENTES: Daniel Alberto SARTOR - Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián TORRES - Adrián Jorge CASADEI - Gabriela Analía BUYAYISQUI - María Nelly MEANA GARCIA - Martín Ignacio SORIA - Manuel Alberto VAZQUEZ - Renzo TAMBURRINI

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Jorge Raúl PASCUAL - Osvaldo Enrique MUENA - Fabián Gustavo GATTI - Inés Soledad LAZZARINI

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION En la ciudad de Viedma, siendo las 17 y 50 horas del día 29 de setiembre de 2010, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo, situadas en la calle Rivadavia número 55 para tratar el proyecto de ley número 791/10, referido a la modificación en la forma de designación de jueces y funcionarios en el Consejo de la Magistratura.

Se encuentran además presentes la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Nelly Meana García, como también los legisladores Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, Manuel Vázquez, Jesús Zuain, Adrián Casadei, Adrián Torres, Daniel Sartor, Renzo Tamburrini, Claudio Lueiro y Beatriz Manso.

Además participan de la reunión la Procuradora General de la Provincia de Río Negro, doctora Liliana Piccinini, el Secretario del Consejo de la Magistratura, doctor Juan Manuel Montoto Guerrero y representantes de los Colegios de Abogados de las cuatro circunscripciones judiciales de la Provincia de Río Negro.

En primer término la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Nelly Meana García, da inicio a la reunión agradeciendo la presencia de los presentes, teniendo en cuenta que muchos han tenido que viajar para estar en la reunión, y comentando las dificultades que ha tenido en su implementación la ley vigente de designación por el Consejo de la Magistratura desde diciembre de 2007 y la necesidad de mejorar el funcionamiento de la institución citada en ese tema.

A continuación hace uso de la palabra el doctor Hernán Linares, presidente del Colegio de Abogados de Viedma, que agradece la invitación y manifiesta que han estado hablando con los demás Colegios de Abogados de la Provincia tratando de plasmar una opinión unánime en lo que hace al tratamiento del proyecto y que existe la necesidad de reformas eventuales a la ley actual, pero que el proyecto en sí mismo no sería el adecuado, porque si bien intenta mejorar aspectos de la ley en vigencia, también se dan atribuciones a ciertos miembros del Consejo que exceden facultades que actualmente tienen, y que además serían los responsables que la ley actual hoy no funcione. Asimismo indica que cree que las demoras que hubieron en los concursos que se hicieron se debieron también a la implementación por parte de la presidencia del Consejo, de fechas, turnos para tomar exámenes, que fueron cuestiones administrativas, que no ve cómo se puede llegar a acotar con este proyecto, máxime que se dan mayores responsabilidades al presidente del Superior Tribunal -que sería el Presidente del Consejo- hasta inclusive en la reglamentación de las normas que hacen al Consejo.

Seguidamente expone el doctor Carlos Gadano del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción de la Provincia, que hace una somera descripción de la incorporación en la Constitución de la figura del Consejo de la Magistratura en la provincia y en las demás provincias y también en la Constitución

Nacional de 1994, que incorpora además el tema del concurso de oposición, cuestión que en Río Negro comenzó a verse demorada desde entonces, motivo por el cual el Colegio de Abogados que representa, al ver la falta de una herramienta de selección objetiva comenzó a exigir concursos de oposiciones internos para todos aquellos que aspiraban a ocupar cargos en la Magistratura de la Segunda Circunscripción y comenzaron a reclamar a los poderes públicos de la Provincia la implementación de esta pauta, y por la presión de la sociedad rionegrina, en el año 2007 se consiguió la sanción de la ley, que considera que fue un avance importantísimo, ya que incorporaba la autolimitación de los Poderes de los miembros del Consejo y por otro lado el concurso de oposición significaba paralelamente la búsqueda de la excelencia. Estima que la ley sancionada es perfectible, y que el período de dos años y medio desde su implementación no es un plazo suficiente para comenzar a plantear reformas que cree estructurales y que significa –en eso coinciden los cuatro Colegios- un achatamiento del espíritu de excelencia que se pretendía. Por lo tanto entiende que los mecanismos de selección tienen que propender a la excelencia y no cree que se logre con las herramientas que se están tratando de incorporar en el proyecto de reforma 791/10. Continúa diciendo que agradece la invitación y que espera que la misma se plasme en una reunión plenaria de los Consejos de la Magistratura de la Provincia, y que hay algunas cuestiones instrumentales de la ley en las que los Colegios no están de acuerdo. Asimismo comenta sobre un estudio comparativo que recibió un premio de la Universidad Austral de Buenos Aires en el que se compara toda la legislación comparada de las provincias del país, llamado Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, los Procedimientos de Selección y Designación de los Magistrados de Instancias Inferiores en el Derecho Público Provincial Argentino, Análisis Comparado, de Javier Solano Ayala, del que surge que en la mayoría de las provincias, los jurados de oposición son estrictamente técnicos y desvinculados de los consejeros y hacia esa posición va la postura de los cuatro Colegios, que en eso no tienen ningún tipo de diferencias. Entiende que los procedimientos de selección no deben variar según el organismo encargado de tomar los exámenes, y en cuanto al límite de reforma de la ley, cree que ha faltado desde la presidencia del Consejo de la Magistratura que está en manos del Superior Tribunal de Justicia a través de la rotación de sus miembros, la decisión política tendiente a privilegiar el Consejo de la Magistratura. Agrega que si bien el presidente del Superior Tribunal de Justicia avala este proyecto de reforma, flaco favor le ha hecho al funcionamiento del Consejo de la Magistratura y le hace propiciar reformas cuando en estos dos años y medio de la sanción de la ley no se ha tenido una decisión política contundente destinada a privilegiar herramientas objetivas en la designación de magistrados y funcionarios.

A continuación el señor Diego Breide, presidente del Colegio de Abogados de Bariloche agradece la invitación y manifiesta la coincidencia de los Colegios, y agrega que desde Bariloche hicieron la presentación al presidente de la Legislatura, como canal comunicador, de un planteo principista que sostiene que una reforma de esas características a una ley que lleva más de dos años, debía tener su génesis en el análisis que pudieran hacer los operadores del Consejo de la Magistratura, que son los consejeros, por eso plantearon en la nota un reenvío al plenario, o para que a través de alguna comisión que se formara dentro del mismo Consejo de la Magistratura se analizaran las deficiencias y disfuncionalidades y ver cuáles son los puntos operativos que están fallando en el sistema de designación de jueces. Manifiesta que no es consejero y que se le dificulta por el comparativo de los textos y la letra, saber donde está el problema, que ellos entienden que es la demora en la designación o en cubrir los cargos que están vacantes, que los que están en mejores condiciones para descubrir esa falencia es el propio Consejo de la Magistratura y los operadores del sistema de designación que son los consejeros. Agrega que el Consejo de la Magistratura de este proyecto de reforma es otro Consejo de la Magistratura diferente al que está vigente, y que el traspasamiento de la evaluación y examinación de los candidatos de los representantes de los consejeros, que se busca que sean técnicos, académicos o personas no vinculadas con los estamentos que participan en el Consejo de la Magistratura le parece un retroceso, y no ve como funcional que sean los mismos consejeros quienes evalúen y quienes examinen, porque van a surgir dificultades de excusaciones en la primera impugnación que plantee un candidato a una evaluación que haya hecho un consejero, y que hay otros puntos que pueden ser analizados en la reunión. Indica que las deficiencias son operativas, administrativas, que se puede mejorar con un acortamiento de plazos, planteando las instancias del procedimiento de examinación, evaluación y examen psicofísico, y que hay una propuesta del Colegio de Viedma de que el examen de oposición se haga primero que todo, y posteriormente se evalúen los antecedentes y luego el psicofísico. Agrega que en realidad se está creando un Consejo de la Magistratura distinto, dándole a los consejeros facultades de evaluación y de examinación que los va a limitar en el momento de la designación y que se pierde en calidad, porque el

sistema actual era un sistema cruzado, y así se va a volver al tema de las vinculaciones de los candidatos con respecto a los destinatarios donde van a ejercer su función, y que hay otros temas en los que hay deficiencias como la elaboración del Reglamento por parte del presidente del Consejo de la Magistratura, que es el presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Seguidamente el doctor Marcelo Lizzi, presidente del Colegio de Abogados de Cipolletti, adhiere a todo lo que han dicho sus colegas, y que tendrían elementos para aportar en cuestiones técnicas en contra del tratamiento del proyecto como está presentado, que piensa que no está convencido de que la ley actual no pueda funcionar y que desconoce si se han agotado las alternativas presupuestarias para implementar efectivamente la aplicación de la ley y si se han agotado las posibilidades administrativas con que cuenta el Consejo de la Magistratura. Entiende que en lugar de estar discutiendo la modificación se podría estar pidiendo al Secretario del Consejo, estando los operadores del sistema, que explique por qué la ley actual así no funciona. Además indica que no tiene ninguna garantía de que las nuevas configuraciones de los Cuerpos puedan llegar a completarse en los términos que la nueva norma prevé, y que no está convencido de que se hayan agotado todos los medios posibles para hacerla funcionar.

A continuación hace uso de la palabra la doctora Liliana Piccinini, Procuradora General de la Provincia, que manifiesta que si se han convocado los legisladores consejeros, también debió convocarse al resto del Consejo. Manifiesta que ante la nota presentada por la presidenta de la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General, ha fijado su postura de que es un proyecto que debe ser analizado en un plenario del Consejo de la Magistratura, y agradece la convocatoria que le ha hecho la presidenta de la Comisión citada, a efectos de abrir correctamente el juego del debate democrático de una ley de esta importancia y de esta envergadura. Aclara que no está de acuerdo con la reforma de la ley 2434, recuerda que la reforma efectuada en el año 2007, a iniciativa de los legisladores Machado y Sartor, desde la Procuración General fue apoyada con tanta fortaleza que la Procuradora General, solicitó la suspensión de los concursos en trámite, -cuando tenía aprobación en primera vuelta- y porque consideraba *“que el reclamo de la ciudadanía por mayor transparencia hacía a la necesidad de suspender esos concursos y estar a la vigencia de la ley”*. Agrega que se hizo cargo de las críticas, que finalmente se comprendió la necesidad, y que desde el año 2008 *“los resortes administrativos para poner en marcha la ley no fueron del todo ágiles, dinámicos, comprometidos y demostrativos de la voluntad institucional de poner en marcha y en acto la ley que establecía los concursos de oposición”*. Manifiesta que en ese año se gastó el tiempo en consultas, no se hicieron las notificaciones a tiempo, no se les reiteró a los Colegios, que estaban en algunas Circunscripciones cambiando la titularidad y la comisión directiva, y además, al momento de reunirse el Tribunal Examinador con los académicos que se consideraban suficientes, se embretó el tema en los sorteos y otras cuestiones. Agrega que el Plenario del año 2009 puso de manifiesto estos inconvenientes, *“que esa rémora del 2008 tenía como andamiaje la única intención de no ejecutar el Presupuesto del Ministerio Público y General, que a fin de año el Ministerio Público cediera sus partidas en favor de la jurisdicción, porque todos los cargos que habían en el 2008 eran los nuevos cargos del Ministerio Público”*. Manifiesta que a esta ley, a lo sumo se le podría modificar la cantidad de miembros académicos a proponer por cada uno de los segmentos representados, que no se pongan cinco titulares y cinco suplentes, que se pongan dos y dos, pero que se logre un Tribunal Académico. Agrega que ha hecho las invitaciones para los Tribunales Académicos del año 2009 por correo electrónico, que le contestaron en 24 horas poniéndose a disposición el Fiscal General de Córdoba, el Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la señora Defensora de Casación Penal de la Nación, la señora Defensora General de la Nación, -en el 2008-, y guardaron agenda hasta el 2009, y que cuando fueron convocados viajaron, tomaron el examen y se fueron, complacidos de haber contribuido a la puesta en marcha de los concursos de oposición en Río Negro. Asimismo entiende que los Colegios de Abogados o la propia Legislatura tengan inconvenientes en poder proponer para la bolsa del sorteo cinco académicos, titulares y cinco suplentes; un punto de inflexión sería modificar el número, pero nunca quitar al académico del examen de oposición, porque no va a quedar contento el ciudadano y tampoco el aspirante.

Agrega, con relación a la condición de excelencia y de transparencia a la que se aspiró cuando se modificó la ley 2434, que el principio de la ley hoy vigente *“es que los consejeros no podrán integrar ni la Comisión Evaluadora ni la Junta Examinadora”*, y hoy se hace un sistema donde se invierte el principio, ya que dice que los consejeros serán los integrantes de la Comisión Evaluadora, que serán los integrantes de la Junta Examinadora, para luego incluir en el artículo 15, donde están las causales de

excusación y de recusación, que el hecho de opinar genera que no pueden estar en la decisión final de la designación, y en el 13 in fine vienen a repetir que el Consejo que integra la Junta de Examen o la Comisión Evaluadora no podrá integrar el Consejo en la entrevista final y en la designación, con lo que se corre el riesgo de quedar sin consejeros, y continúa diciendo que lo más impactante de este sistema es que dice que la Junta Examinadora debe estar integrada por consejeros y luego incorpora a la Junta Examinadora en representación del Ministerio Público al Fiscal General y al Defensor General, que no son consejeros, por lo que jamás podrían integrar esa junta que la modificación propone. Seguidamente hace un pormenorizado análisis de los fundamentos del legislador, estimando que no parecen los de un legislador con conocimiento de lo que estaba sucediendo en el Consejo de la Magistratura, y opina en cuanto a la demora de la Comisión Evaluadora en designar los representantes de cada sector para su integración, las demoras en la elevación en la lista de los jurados, el llamado a cargo eventuales, de la Junta Asesora Permanente, del Asesor Técnico, de la tarea de asesoramiento al Presidente del Consejo de la Magistratura, del Secretario del Consejo de la Magistratura, etc. Finalmente advierte su preocupación por esta reforma que desdibuja la representación del Ministerio Público en el Órgano Extra Poder del Consejo de la Magistratura, porque si uno integra la Comisión Evaluadora, después no puede entrar a juzgar la designación o si integra el Jurado Examinador tampoco lo puede hacer, y que la Procuración General quedaría afuera de toda decisión en cualquiera de los tres pasos de selección, primero porque la Procuración General no tiene suplentes, y cuando haya concursos en las Circunscripciones tendría que estar evaluando antecedentes en una tarea cíclica, pero queda afuera en la entrevista final y en el voto de designación, y agrega en cuanto al Jurado Examinador integrado por dos miembros del Ministerio Público, que no son funcionarios de la Constitución y no son consejeros, con lo que el primer escollo que se tendría es que los aspirantes van a recusar o exigir la exclusión del Fiscal General o de la Defensora General porque no son consejeros, y el Ministerio Público desaparece en la decisión del Consejo de la Magistratura. Agrega que en la redacción se han perdido detalles institucionales que han generado una trampa institucional. Asimismo manifiesta que en este proyecto se insiste con la postura asumida en la Primera Circunscripción Judicial en el último concurso realizado en el año 2009, y que en aquella reunión sostuvo que el procedimiento para obtener la nota de la audiencia final ante el Consejo de la Magistratura había sido consensuada en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción, es decir que se tenían las tres cuartas partes de los consejeros por la misma mecánica de puntuación para la audiencia final, y en la Primera Circunscripción cambian la mecánica que es la que quieren ahora que se establezca por ley, es decir que va en contra de lo que decidió el propio Consejo de la Magistratura en su mayoría con relación a ese tema. Continúa hablando sobre el puntaje promediado en las circunscripciones, salvo en la Primera, y en cuanto a los inconvenientes que hubo en la Comisión Evaluadora, que se autofacultó para subreglamentar lo que el Consejo de la Magistratura ya había reglamentado, y una presidencia que no convocó cuando tenía que convocar, ni impulsó los trámites y reuniones del Consejo de la Magistratura que intempestiva e imprevistamente cambiaron los modos de selección final. Finaliza diciendo que el problema no es de la ley sino de quienes operan la ley, y que cree que es perfectible la ley, que dijo cuando todavía era una ley en ciernes que es buena, transparente, pero hay que cumplirla, no hay que encontrar nuevas trampas, tergiversarlas, agacharse cuando viene la responsabilidad.

A continuación la presidenta de la Comisión, Nelly Meana García, manifiesta que no le va a pedir a la Procuradora aclaración a sus observaciones, pero sí quiere hacer alguna observación a sus observaciones, porque su exposición tuvo bastante de ironía al decir que la presidencia había abierto democráticamente el debate y había convocado a los miembros del plenario ya que no lo hacía el Superior Tribunal, y agrega que son diferentes criterios, que ella es democrática y no usurpadora, y que cada uno tiene sus funciones, y dentro de las reglas democráticas *“le gustaría escuchar las respuestas y no que le respondan que en realidad lo que tiene que hacer es lo que otro órgano tiene que hacer”*. Continúa diciendo que lo que se está pretendiendo es escuchar, recoger opiniones, no calificar, y que son siete presidentes de bloque que han firmado un proyecto, cuyos considerandos se han calificado como de mendicantes, y agrega que sí es interesante que la Procuradora precise sus objeciones, y reitera que se está buscando consensos, formando opiniones, y también buscando aportes de alternativas, porque hay algo que es real y es que no está funcionando en el Consejo de la Magistratura, en el que no se tienen designaciones. Agrega que se está tratando de ubicar al secretario del Consejo de la Magistratura para que venga a esta reunión, y que estaba viendo que de los concursos convocados, más del 50 por ciento de los cargos se concursaron desde que está vigente la ley, quedaron desierto, que hay 15 magistrados designados, 8 cargos quedaron desierto, que es un porcentaje importante, y que más del 50 por ciento de los postulantes impugnaron el sistema de

puntaje o algunos de los pasos de la selección. Continúa diciendo que lo que está pidiendo son alternativas para ver cómo se puede mejorar el sistema de designación que no está funcionando.

Seguidamente la Procuradora General, doctora Liliana Piccinini, manifiesta que se precia de ser clara, pero no se le entiende, que justamente dijo que había hecho gala del sentido democrático y que había convocado a todos los actores, porque advertía que el presidente del Consejo de la Magistratura no convocaba al plenario, y que asumiendo su responsabilidad institucional convocaba para escuchar la opinión de todos. Aclara que si no se explicó bien, vale esta aclaración, y que reconoce que sus palabras quizás son más suaves que sus gestos, pero que es un defecto familiar que tiene y que a esta altura de su vida no lo va a corregir. Asimismo aclara que la ley actual exige el 70 por ciento sobre 100, pero el nuevo proyecto dice que será un postulante apto y en condiciones de ser designado aquel que alcance los mínimos establecidos, que son el 50 por ciento de la evaluación de antecedentes y el 50 por ciento del examen, total 35 puntos, o sea, que un aspirante que en el sentido más óptimo debía reunir 100 puntos, reúne 35 puntos y llega a la audiencia final con el Consejo a propuesta de votos, por lo que cree que es una burla a la oposición. Continúa diciendo que la cantidad de concursos desiertos no fueron por culpa de la ley, sino por quienes operan esa ley, que son obstáculos de la Comisión Evaluadora que lo subreglamentó.

Seguidamente el señor Nicolás Rochás, secretario del Colegio de Abogados de Viedma, manifiesta la postura unánime de los cuatro Colegios de Abogados de toda la provincia, que es improcedente este proyecto. Agrega que la ley surgió como consecuencia de un fuerte reclamo de la sociedad y de todos los actores del sistema judicial para llegar a un sistema que imponga pautas objetivas en el mecanismo de designación de los jueces, y en el marco de eso se hicieron las modificaciones que implicaban una naturaleza que rompía con lo anterior, que era dotar de pasos previos objetivos a través de personas académicas, por fuera de lo que eran los representantes propios que conforman el pleno del Consejo de la Magistratura. Advierte que *“los fundamentos de este proyecto son todos tendientes a privilegiar los principios de concentración, de celeridad, de economía procesal, en la búsqueda de soluciones que parten de una visión que se pretende realista de la inoperancia de esta ley”*. Continúa diciendo que la visión unánime del Colegio de Abogados es que la ley es muy superadora del sistema anterior, también compartida la opinión en cuanto a que ciertas mejoras, como toda ley, resultaría perfectible, y que este proyecto desnaturaliza aquellos logros alcanzados con la ley anterior y que no corregiría en nada la situación actual que se vive. Manifiesta que hay propuestas que se pueden hacer, y que es a través del pleno del Consejo de la Magistratura, pero sin perjuicio de ello se pueden esbozar algunas ideas que se podrían consensuar, y que los cuatro colegios estarían en condiciones de elaborar por escrito alguna propuesta superadora. Continúa diciendo que considera un abuso de las funciones que se le otorgan al presidente del Consejo en cuanto a poder diseñar el reglamento interno, debiendo respetar simplemente un mecanismo de propuestas.

Seguidamente la señora presidenta de la Comisión, legisladora Nelly Meana García aclara que en el funcionamiento, generalmente primero se discute en el bloque y después se manifiesta la opinión.

A continuación el señor legislador Martín Soria propone abrir el debate y conocer qué se opina desde el lado político, recordando el debate que se generó con el proyecto 510/07, en diciembre del 2007 en el Bloque de la UCR, en que se discutió y peleó una ley que es perfectible, el problema es cuando no se quiere modificar algo para perfeccionarlo sino para destruirlo. Manifiesta que *“en aquella reunión del Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción judicial en la que se designó bochornosamente al Procurador General, a la Defensora General y al Administrador General del Poder Judicial de Río Negro, en aquella reunión él como consejero se retiró denunciando la alteración del sistema de puntuación, previo a tomar los exámenes personales se retiró y anunció quiénes eran los ganadores del concurso; era evidente que en aquél entonces ya había una trampa, una trampa que hoy quieren legitimar”*. Continúa diciendo que queda claro quién es el autor ideológico y que se está borrando con el codo lo que se escribió en diciembre de 2007, que son los integrantes del Poder Judicial, y que en la Cláusula Transitoria 3ra., se intenta insistir con legitimar la designación de jueces sustitutos. Insiste en que es una trampa institucional que empezó con la aprobación del 82 por ciento móvil, hoy 122 por ciento móvil, y que salió en los diarios que el ministro Oliva está a punto de firmar un convenio para avalar con las reservas de la Coparticipación Federal de Ingresos las deudas previsionales de los magistrados que

quieren acceder al 82 por ciento más el 40 por ciento por zona desfavorable.

Seguidamente la señora presidenta de la comisión, Nelly Meana García, le manifiesta al legislador Soria que le habían dicho que iba a haber una oposición muy grande para agilizar la ley, agilizar el sistema de concursos, porque había un candidato que presuponían que podía ser ungido gobernador y que quería hacer él las designaciones, y agrega que son visiones distintas, e invita a trabajar a todos en vez de imputar visiones recíprocamente para lograr que el Poder Judicial funcione.

La doctora Lastreto solicita que se vaya directamente al debate y se deje de lado la parte política, porque ellos vienen a debatir un proyecto de ley, saber de qué se trata, qué es lo que piensan los legisladores sobre el mismo e informar sobre las críticas que tienen al respecto.

A continuación, el doctor Gadano, por la Segunda Circunscripción, informa que ellos tienen propuestas en relación al proyecto, pero antes desea aclarar que las cuestiones vinculadas con los aspectos esenciales del manejo de la cosa pública tienen que ser inalterables, estén en la oposición o estén en el gobierno, y que no puede ser que los discursos que se hacen a nivel nacional, a nivel provincial, marchen en una dirección totalmente contraria. Siguiendo con el análisis del proyecto, manifiesta que en los últimos párrafos de los fundamentos donde se resumen los objetivos del mismo se habla de los 6 ó 7 aspectos fundamentales de la reforma, y manifiesta que como Colegio de Abogados de General Roca, entre la ley vigente y este proyecto, se elige el vigente, más allá que haya cuestiones que sean perfectibles. Continúa diciendo que no se está de acuerdo con la jerarquización del Presidente del Consejo de la Magistratura, que se aspira a los esfuerzos colectivos y no a las jerarquizaciones personales, y que gran parte de las dificultades de esta ley se han dado por la falta de decisión política de quien preside el Consejo de la Magistratura, en darle a este Consejo la entidad política correspondiente. Continúa diciendo que no se está de acuerdo con que a partir de ahora el señor secretario del Consejo de la Magistratura sea elegido por la Primera Circunscripción Judicial exclusivamente, que debe ser elegido por un plenario del Consejo de la Magistratura de las Cuatro Circunscripciones, y que no se está de acuerdo con que el jurado sea integrado por los Consejeros, porque significa un achatamiento, un desmedro de la calidad, porque el jurado debe ser un organismo técnico separado del Consejo e integrado de la manera que está siendo integrado hasta ahora. Continúa haciendo un detalle de la redacción del proyecto que permite la posibilidad que el jurado no esté integrado por el estamento de los abogados, y manifiesta que no están de acuerdo con los jueces sustitutos, porque hay otras figuras establecidas en el ordenamiento legal de la provincia que permiten reemplazar la figura de los jueces sustitutos. Tampoco están de acuerdo con el sistema de puntaje que se pretende establecer en la entrevista ampliada, porque un juez no debe ser elegido de acuerdo a un criterio en una circunscripción de la provincia, y en otra de otra manera, y tampoco están de acuerdo en algunas disposiciones en cuanto a retacear la publicidad de los procedimientos de los pasos previos, que los requisitos de la publicidad no tienen que ser un obstáculo en cuanto a la celeridad, que podría verse qué es lo que se puede modificar, pero no retacear la publicidad.

A continuación la presidenta de la comisión, Nelly Meana García informa que se ha llamado al Secretario de la Magistratura, quien se encuentra presente.

Seguidamente el Secretario de la Magistratura, doctor Juan Manuel Montoto Guerrero, informa que el reglamento votado por plenario del 2008 de todos los Consejos reconoce que el ejercicio de la profesión lo debían aprobar los postulantes, y además que, salvo contadas excepciones, por los inconvenientes que se tuvo para constituir los jurados examinadores, se terminaron constituyendo con profesionales del medio propuestos por los Colegios de Abogados o en muchos casos ex consejeros, y que los profesionales propuestos de afuera, de gran prestigio, la mayoría de las veces no podían concurrir luego de 2, 3 y hasta 4 sorteos, y continúa haciendo un detalle de los sorteos. Asimismo comenta que en el año 2009 el propio Consejo de la Magistratura fue quien en la Segunda y en la Cuarta Circunscripción Judicial propuso la cobertura de cargos con la figura de funcionarios sustitutos, con la oposición de algunos consejeros, pero lo resolvió por mayoría el Consejo de la Magistratura, surgieron de los listados de los postulantes que habían rendido el examen en el proceso de designación ante el Consejo de la Magistratura.

A continuación la doctora María Lastreto, presidenta del Colegio de Abogados de General Roca dice que en esa sesión del Consejo, la creación del Juzgado de Villa Regina ameritaba que se solucione ese tema

tan candente, que el Colegio de Roca siempre se opuso a la designación de jueces sustitutos, que no se va a permitir que se designe más gente a dedo y que su Colegio de Abogados no va a tolerar la designación de jueces sustitutos, ni de la forma que se está haciendo ahora ni de la forma que plantea este proyecto. Continúa diciendo que se le sigue dando poder al Superior Tribunal de Justicia para que designe miembros, con la gravedad institucional de que esos jueces designados como sustitutos después no pueden ser juzgados por el Consejo de la Magistratura, porque son contratados del Poder Judicial.

Seguidamente el Secretario de la Magistratura informa que se encontraba en esa reunión, pero aclara que se refería al cargo del fiscal entrevistado en Río Colorado, que fue lo que formalmente se resolvió por mayoría, y que no puede defender un proyecto del cual no tiene una opinión formada, sólo marcó puntos que surgieron de las reuniones que las han firmado los consejeros, algunos presentes en esta reunión.

A continuación el señor legislador Adrián Torres dice que el tema de los jueces sustitutos hay que estudiarlo, que él acompañó la designación del Fiscal de Río Colorado, y que aunque entiende la postura del Colegio de Abogados de General Roca, va a seguir acompañando esa cuestión porque es una manera de dar solución transitoria a un problema irresuelto en este momento. Dice esto en función de ser consejero y haber tenido que tomar la decisión en su momento, para solucionar un problema concreto que no estaba en condiciones de solucionarse con una subrogancia legal. Con respecto a los puntajes manifiesta que se hace referencia a la votación que se hizo en Viedma, a la designación del doctor Echaren, y no se hace referencia a cuestiones que ocurrieron en otras circunscripciones como la de Cipolletti. Además informa que son 7 presidentes de bloque los que firman el proyecto, que personalmente hay algunas cuestiones del proyecto con las cuales no está de acuerdo y otras sí, pero que no quiere achatar nada, lo que se está buscando es mejorar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, hay que escuchar las propuestas de los distintos colegios y ver cómo se mejora el proyecto. Coincide con la Procuradora en que una de las cuestiones a modificar es la tabla que se armó de los puntos de los antecedentes, no está bien que se exijan los mismos antecedentes para quien concursa un secretariado de juzgado que para un juez de cámara. Seguidamente manifiesta que la mejor forma de avanzar es que cada Colegio diga cuál es la posición que tiene y concretamente lo que estaría faltando es una propuesta por escrito de los cuatro Colegios en conjunto, en función de lo que es el proyecto de ley, para ver cómo se compatibiliza y cómo se puede ir avanzando en las modificaciones que tiene que tener, y que ha sido reconocido por cada uno de los que han hablado en esta reunión.

Seguidamente el doctor Mansilla, consejero del Colegio de la Magistratura por la Tercera Circunscripción Judicial, representando a los abogados, celebra esta convocatoria, agradece la invitación de la señora presidenta, que para ellos ha sido un gran esfuerzo haberse movilizado, y que espera que sea fructífero. Agrega que le sorprende que los autores del proyecto no hayan convocado justamente para elaborar el proyecto a quienes son los operadores del sistema y protagonistas principales de llevar adelante este proceso, que entiende que lo ideal hubiese sido, para generar un proyecto que reforme sustancialmente el sistema, haber sido convocados para preguntar cómo está funcionando y qué es lo que se puede llegar a mejorar. Continúa diciendo que antes de presentar un proyecto alternativo o mejorador, hay que preguntarse si es necesario modificar el sistema o hacer una investigación profunda de los motivos por los cuales no ha funcionado como se esperaba, porque tampoco han visto si realmente esto funciona o no, ya que en el sistema que está previsto en la ley ha habido inconvenientes en la materialización de los tiempos, de las formas o del sistema, por eso habría que evaluar primero cómo ha funcionado esto a dos años y medio, luego definir si hace falta una modificación, y sustancial, como se está proponiendo. Agrega que no sería fructífero retirarse de la reunión sin el deber de generar proyectos alternativos y de hacer una investigación tripartita con el Poder Judicial, para ver cuáles son los motivos por los que este sistema no ha funcionado, y ver si implementándolo de una mejor manera se logra el objetivo que todos tienen, que es mejorar el proceso de selección y designación de jueces y que se puedan cubrir todas aquellas vacantes que no se logran cubrir. Agrega que las observaciones que ha hecho la Procuradora son severas, y que avanzar en este proyecto sería desoír a una parte muy importante, no solamente del Consejo de la Magistratura sino del Poder Judicial de la Provincia, y que si el proyecto significa apartar al Ministerio Público Fiscal de la designación de los jueces, se está en peligro, que los colegios de abogados tienen que ser partícipes del análisis y saber los motivos por los cuales este sistema no ha dado los resultados esperados y evaluar en qué se puede mejorar. Cree que va a ser mucho más provechoso eso que generar una modificación tan importante como la que se está proponiendo, y que además tiene una

resistencia muy importante, de todos los colegios de abogados, por la Procuradora y por la oposición desde lo político y desde lo funcional seguramente. Seguidamente propone concretamente que se genere un ámbito de análisis y de investigación de los motivos por los cuáles no se ha podido llevar adelante el sistema que está hoy vigente, y detalla sobre los puntos de llamado a concurso para los eventuales, que sería volver a una herramienta que fue muy importante en su momento, agrega que hay algunas cosas que seguramente se van a poder mejorar, y si se hace una modificación sustancial, que sea después de un análisis serio, profundo y en el que intervengan todos los del sistema que está funcionando hoy. Finalmente manifiesta que más que las leyes sean perfectibles, los sistemas son perfectibles, que primero hay que ver los motivos por los cuales este sistema implementado hace dos años y medio no ha dado los resultados que se esperaba, y después ver qué modificaciones puntuales se pueden hacer para mejorarlo, que es la propuesta concreta.

A continuación el legislador Martín Soria coincide con el consejero del Colegio de Abogados de Bariloche, manifiesta que el tema es grave, ya que no es casual que estén todos los Colegios de Abogados y que se esté hablando de la gravedad institucional por la situación que se está viviendo en el servicio de justicia de la provincia. Agrega que lo correcto, lo adecuado sería, modificando la propuesta que hizo de retirar el proyecto, llamar urgentemente a través del presidente del Consejo de la Magistratura a un plenario donde puedan participar ampliamente todos los consejeros que lo integran de las distintas circunscripciones, y debatir ampliamente por qué este sistema que se aprobó en el 2007 hoy supuestamente no funciona, y si es cierto que no funciona. Continúa diciendo que podría modificarse la integración del jurado examinador, pero otra cosa es este proyecto que se está debatiendo hoy, y le contesta a la legisladora Meana García, con relación a la alusión de catalogar la posibilidad electoral, *“que a nadie le convendría más que esta ley sea aprobada hoy mismo, pero no es nuestra intención”*.

Seguidamente la presidenta de la Comisión manifiesta que va a postergar las discusiones políticas y las chicanas para otra ocasión.

A continuación el señor legislador Adrián Casadei agradece la molestia que se han tomado los presentes, rescata las cosas que han dicho, agrega que él es consejero del Consejo de la Magistratura, que ha participado en todas las reuniones, y que ha visto serias dificultades en la designación de los jueces, por eso la discusión de los sustitutos, de los subrogantes, y por eso la discusión que se tiene en cada una de las reuniones del Consejo de la Magistratura. Agrega que la preocupación de los legisladores que han firmado es mejorar este sistema, no achatarlo, y que si se tiene que rever este proyecto así se va a hacer, se va a debatir, que con estas siete firmas, si bien se tiene la mayoría, no se va a hacer, y que están tratando que el sistema mejore, que se tengan los mejores jueces, los mejores funcionarios del Ministerio Público, pero en tiempo y forma también, por lo tanto opina que es bueno que habiendo puesto en estado parlamentario un proyecto se tenga este debate y se pueda empezar a delinear cuáles son los errores de la actual ley, que los tiene, que hay que buscarlos y corregirlos, aunque tal vez no sean todos los que se pusieron en este proyecto, tal vez sean otros y tal vez se estén equivocando en algunos de los que pusieron ahora, pero que hay que buscar modificar esta ley sin achatar, siguiendo con todos los actos de la publicidad, con transparencia, porque fue esta Legislatura la que votó esta ley en el año 2007, por lo que entiende que hay que seguir adelante en ver cómo mejorar este sistema para lograr otro salto cualitativo importante mejorando la ley que se tiene, que ellos no son obstinados ni tienen ninguna cuestión mafiosa o política, ni malas intenciones, que le hubiese gustado que el legislador Soria dejara la tribuna para otro momento y que quieren hacer una buena ley que les sirva a los rionegrinos, que sirva al Ministerio Público, al Poder Judicial, y como presidente del Bloque de la Alianza, se compromete a tener todas las reuniones habidas y por haber, con todos los que tengan que ser para lograr que esta ley, que ellos creen que debe ser mejorada, y de ser perfectible, que se pueda hacer. Reitera que el compromiso del bloque es mejorar la ley que se tiene en la actualidad, que considera que es una buena ley, pero como han dicho todos, es una ley perfectible, y cree que muchas de las razones por las que no funcionó son por las que se está proponiendo la modificación. Agrega que no tiene apuro, ninguna cuestión rara, que quieren simplemente mejorar un sistema que fue implementado por los legisladores Sartor y Machado, con lo cual es su bloque el que va a llevar adelante una vez más la responsabilidad de mejorar el sistema, con los principios rectores, de publicidad, de no producir ningún achatamiento y de consenso necesario, razón por la cual están hoy en esta reunión.

A continuación el doctor Lizzi, manifiesta que es la primera vez que participa de una reunión de esta naturaleza, que desconocía su funcionamiento, y que le hubiera gustado preguntar muchas cosas al secretario del Consejo, pero que realmente no vino preparado para eso, y que le ha comentado a él, personalmente, que quiere que en la Cuarta Circunscripción se reúnan para conversar muchas cuestiones. Agrega que es conciente que ellos no pueden legislar, o no se debería, pero con los serios problemas que se tienen en la Cuarta Circunscripción en el nombramiento de funcionarios y demás, lo que sí se tiene es la certeza que los funcionarios judiciales que han sido designados son netamente capaces de ejercer el cargo.

Seguidamente el legislador Casadei acota que llamar a un plenario del Consejo de la Magistratura no es función de esta comisión, que lo que pueden hacer los consejeros es solicitarlo, y se compromete como consejero a solicitarle al presidente del Consejo de la Magistratura, la reunión del plenario. Agrega que no sabe si la presidenta desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha resuelto pedirle o solicitarle al presidente del Superior Tribunal un plenario del Consejo de la Magistratura para tratar la ley, la reforma a la ley o los proyectos de ley, que propone el señor legislador Sartor hacer una propuesta de trabajo, que esta comisión visite con el secretario de la Magistratura, si es posible, cada uno de los Colegios de Abogados, y se tengan reuniones de trabajo para ver cómo se va mejorando esta ley, en la que todos están de acuerdo que es perfectible. Por último agradece a los presentes, a los Colegios de Abogados, y espera que se tengan las reuniones que se tengan que tener a los efectos de hacer de esta ley, que ha significado un salto cualitativo importante, una ley que tenga también un salto cualitativo importante el día que esté consensuada absolutamente por todos, siendo esa la propuesta.

A continuación la presidenta de la comisión manifiesta que hay una propuesta, con la que está de acuerdo, y es que la comisión está dispuesta a trasladarse a todas las circunscripciones.

Seguidamente el señor legislador Soria manifiesta que como vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, le gustaría que se eleve una nota al presidente del Superior Tribunal de Justicia para que convoque a plenario.

A lo que contesta la presidenta de la comisión que es lo que propuso recién el señor legislador Adrián Casadei.

Seguidamente el doctor Rochás agradece lo que acaba de decir el señor legislador Casadei, porque le ahorra de explicitar algunas cuestiones, pero quiere remarcar que la posición unánime de los Colegios es la improcedencia de este proyecto fundada en todas las razones que ya dieron cada uno de los representantes de los mismos, que valora el esfuerzo del doctor Gadano y el reconocimiento por parte del señor legislador Casadei que pudo haber habido equívocos en la redacción de esto, por lo que las propuestas van a ser valoradas ahora por los Colegios.

A continuación el legislador Renzo Tamburrini, integrante de la comisión parlamentaria de Asuntos Constitucionales y Legislación General, del Bloque Justicialista, manifiesta que la reflexión es la que terminó realizando el doctor Rochás. Agrega que no es abogado pero percibe la problemática que hay en la cuestión de los nombramientos, que se va con un sabor un poco amargo de cómo está funcionando el sistema hoy, y agrega que si se tienen profesionales que no están a la altura de ejercer algún cargo, no se tiene que bajar el sistema de selección para brindar mayor amplitud, sino que se debería buscar la forma y hacer un trabajo de diagnóstico, que es lo que propuso el doctor Mansilla, y que además es lo que corresponde. Agrega que, sumado a esa moción, lo que propone es que todo el trabajo que se haga en el marco de los diferentes Colegios de Abogados, y de la comisión legislativa, sea fuera de lo que es el proyecto actual, porque ahí estaríamos embretados o encerrados en ver en torno a las propuestas que realizaron mediante este proyecto. Agrega que se debería abarcar la totalidad de la problemática que está viviendo el sistema, y propone nuevamente el retiro del tratamiento de este proyecto de la comisión y empezar con un fuerte compromiso de hacer un diagnóstico real de la problemática para después presentar en conjunto un proyecto que tienda a ser la solución definitiva, o por lo menos algún paliativo para mejorar el funcionamiento de la ley actual.

A continuación el señor legislador Sartor, manifiesta que no tiene la voluntad política de retirar el

proyecto, porque la experiencia indica que cuando se instalan los temas se puede debatir. Agrega que la ley que se sancionó en el año 2007 era un reclamo permanente de la sociedad en su conjunto para mejorar la calidad del servicio de la Justicia, hacer en forma más transparente y pública la selección de jueces y funcionarios del Poder Judicial, y destaca la colaboración y el compromiso del doctor Ceci, que aunque los autores fueron el doctor Machado y él, fue quien trabajó permanentemente buscando antecedentes en todo el ámbito de los Consejos de la Magistratura de las distintas provincias, y manifiesta que jamás se votó una ley si antes no se llega a un consenso, y jamás lo van a hacer. Propone devolverle la visita a los Colegios de Abogados, por eso planteaba a los legisladores Meana y Casadei la posibilidad de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General vaya a cada una de las circunscripciones para tener una reunión con los Colegios de Abogados, obviamente ampliada, y que se incorporen cada uno de los consejeros de cada una de las circunscripciones, porque cree que es una opinión importante en función de esta modificación que se quiere llevar adelante, porque desde la puesta en marcha de la ley hasta la actualidad se designó solamente el 20 por ciento de los cargos vacantes, por lo que algo no funciona. Agrega que se tome la definición, o se trabaja con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en cada uno de los Colegios, o se trabaja en el plenario, que son distintos ámbitos, pero los actores van a ser los mismos, el plenario del Consejo de la Magistratura excluye a quienes conforman esta Comisión, entonces hay que definirlo y hay que ponerle plazo, y que la determinación la tienen que tomar los colegios que vinieron, que si quieren las dos no hay problema, pero hay que poner un plazo de 30, 40 días, no más que eso.

A continuación la señora Procuradora manifiesta su satisfacción por la determinación que se acaba de asumir por parte del presidente del bloque mayoritario con el apoyo del resto de los integrantes de la Legislatura de convocar al plenario, y con respecto a los plazos que pide el legislador Sartor, serán para esas reuniones que pueda manejar la comisión con los colegios, y que en esa rueda de reuniones se tenga en cuenta al Poder Judicial, al menos la parte que ella representa. Manifiesta que se tiene una deuda con la ley 2434 y quienes integran el Consejo de la Magistratura saben cuáles son los inconvenientes que se tiene con la parte disciplinaria de la ley mencionada, propone se avance también sobre el capítulo de la cuestión disciplinaria del Consejo, ya que se tiene un déficit de orden constitucional, y si bien no se han tenido reveses jurídicos, no se está cumpliendo con algunas pautas, y hay que poner en orden la cuestión de la materia de tratamiento del Consejo de la Magistratura. Agrega que cada uno debe hacerse responsable de sus funciones, y que el Consejo de la Magistratura está saturado de denuncias de inconductas y presuntas irregularidades, por lo que es una modificación que se debe, y solicita que se incluya alguna modificación que brinde solución y permita un tratamiento adecuado de las cuestiones disciplinarias.

Seguidamente el doctor Fernando Ruiz, consejero representante del Colegio de Abogados de Viedma, Circunscripción Primera, comparte la opinión de su presidente, hace algunas aclaraciones sobre cosas que se dijeron, y al sentirse aludido se ve en la obligación de aclararlas. Agrega que en relación a la puntuación que se hizo en la entrevista en la reunión de la Primer Circunscripción Judicial, cuestionada por algunos miembros, esa cuestión fue zanjada por una votación que se resolvió por mayoría y fue fundada por él; la moción se parece en algo a la que está en el proyecto y se propuso porque era la única manera de poder puntuar con justicia la entrevista, y lamenta si hubo miembros del Consejo a quienes no les gustó la propuesta o no les convino el resultado. Manifiesta que de la reunión del 2007 que se hizo en el Bloque de la UCR, se fueron todos contentos porque estaban convencidos que se estaba elaborando una propuesta que implicaba un salto de calidad. Agrega que el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción defendió el tema del examen, que ellos lo respaldaron y cree que hay que insistir en ese punto. En cuanto al tema de la designación del Fiscal General, de la Defensora General y del Secretario del Consejo de la Magistratura, se acordó que fuera el Consejo de la Primera porque no era posible reunir un plenario para nombrar dos cargos o tres. Agrega que en futuras reuniones, la manera más productiva es traer propuestas concretas, por escrito, para que uno pueda defenderlas, que sea un material que quede en la Legislatura para que puedan trabajar sobre él, que sería valiosísimo que estuvieran por escrito la mayoría de las observaciones de la señora Procuradora, del Presidente de los Colegios, y se acercara a la gente de Legislatura para que puedan trabajar, solicitando que el proyecto sea para mejorar la calidad y no para achatar.

A continuación el señor legislador Casadei reitera la moción de mandar una nota de la Comisión de

Constitucionales al Presidente del Consejo de la Magistratura para que en un plazo perentorio, no muy extenso, convoque al Plenario del Consejo de la Magistratura y, proponer que esta Comisión de Asuntos Constitucionales, tomándose un plazo no más allá de 40 ó 60 días, comience con reuniones con cada uno de los Colegios obrantes integrando esa reunión todos los que quieran participar, como el Secretario del Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público, el Poder Judicial, Consejeros, a los efectos de ir perfeccionando.

La legisladora Nelly Meana manifiesta que la moción queda aprobada. Agrega que van a intentar entre todos armar otro proyecto, que era lo que proponía el doctor Mansilla, que en realidad él decía que no sabía por qué no se había consultado a los operadores. De todas formas manifiesta que es un desafío, que el tema del jurado de enjuiciamiento es una deuda que se tiene, y además que hay un proyecto aprobado en primera vuelta que caducó, así que hay que comenzar de nuevo en ese sentido. Asimismo agradece la presencia, el aporte de los presentes, y expresa que desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General están abiertos al diálogo y al consenso, lo que no significa que no se tengan opiniones propias, pero la forma de propiciar los cambios es presentando un proyecto y concluye diciendo que se va a notificar de las próximas reuniones de la comisión a las circunscripciones.

Siendo las 20 y 15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión.

Taquígrafas: Eve Hofmann y Viviana Díaz.